



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLÍN

Radicado: 05001 40 03 017 **2021 00611 00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dos de noviembre de dos mil veintiuno. Señora Juez, me permito informarle que ADECCO COLOMBIA S.A., en calidad de ex empleadora del señor JOSE DOMINGO SOTO ALEAN, informa que por un error involuntario le fue consignada la suma de CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$113.167), que a la fecha el señor SOTO ALEAN, no se encuentra trabajando con ellos, en razón de ello solicitan la devolución de dicho valor.

La anterior información para los fines que se estimen pertinentes.


ANA MARIA CUADRADOJARABA
SECRETARIA

Tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Radicado:	05001 40 03 017 2021 00611 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado:	JOSE DOMINGO SOTO ALEAN
Asunto:	Ordena devolución de depósito judicial.

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se ordena la devolución del depósito judicial número 413230003744207 por la suma de \$113.167,00 a favor del consignante ADECCO COLOMBIA S.A. NIT 8600509061.

Proyectó: Ana Maria Cuadrado

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddd7e01cda222c4f77e422b0acb5953aebb597f34e7611c832323a0be9cfd74c

Documento generado en 03/11/2021 04:48:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>